I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL Nª 2-268
DOÑIHUE, 18.7.2011

CONSIDERANDO :

1.- El memorando enviado por el Señor Alcalde, donde informa irregularidades en relación con el combustible de la Ambulancia del Cesfam Doñihue.

VISTOS :

1.- El Titulo V, de responsabilidad Administrativa de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- Las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Incoese Investigación Sumaria, en contra de quienes resulten responsables, con el fin de determinar las irregularidades con el combustible de la ambulancia del Cesfam Doñihue.

2.- Nombrase Investigadora a Doña Daniela Marquez Molina, Asesor *Jurídico de la Municipalidad de Doñihue, Contrata grado 9 de la escala Única* Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/mrp
Distribución:
. Srta. Daniela Márquez Molina
. Secretaria Municipal
. Depto.de Salud
. Of. Partes